GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IZCALLI

CUAUTITLÁN IZCALLI

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
Inhumación al panteón municipal.		

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	091SDISP
Consiste en sepultar un cadáver o restos humanos en una fosa del Panteón Municipal.		

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 350 Bis de la Ley General de Salud. Artículos 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción II, 5, 27, 28 fracción IX, 29, 44, 45 fracción VI y 46 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, XIX y XXIII, 4, 8 fracción VIII, 160 fracciones I, II inciso c), 161 fracciones I y XXXII, 165 fracciones I, XVII, XXI y XXXI y 168 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de Pago			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 días hábiles.
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se cuenta con el certificado, acta de defunción y orden de inhumación, así como que el difunto y el titular tengan domicilio dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No sujeto

REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Certificado de defunción	Si	0	Artículo 348 de la Ley General de Salud.
Orden de inhumación, emitida por la Consejería jurídica de Gobierno del Estado	Si	1	Artículo 348 de la Ley General de Salud
Acta de defunción	Si	2	Artículo 348 de la Ley General de Salud Articulo 168 fracciones XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Identificación oficial de quien quedará como titular de la fosa y del difunto.	Si	2	Artículo 2.5 Bis fracción II Código Civil del Estado de México.
Recibos de pago de: inhumación, mantenimiento (presentar recibos anteriores de pago de mantenimiento si la fosa es propia).	Si	0	Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Articulo 168 fracciones XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IZCALLI

CUAUTITLÁN IZCALLI

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles para que se pueda sepultar.							
COSTO:	Adulto 1 UMA y niños 0.50 UMA (Número de veces el valor diario de valor, medida y actualización vigente).	Fundamento Jurídico Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el edificio identificado como OPERAGUA, ubicadas en Avenida la Súper Lote 3 7-A y 7-B, Mza. C-44-A, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con espacio disponible en el panteón municipal al momento de la solicitud de inhumación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	José Arturo Vélez Ortiz				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Bosques de la Hacienda 1ª Sección		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.: 54715	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
5880 6922 o 23		No aplica	Servicios.publicos@cizcalli.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Jefatura de Parques, Jardines y Panteones.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Manuel Romero Lozano				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Bosques de la Hacienda 1ª Sección		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.: 54715	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
5880 6922 o 23		No aplica	Serviciospublicos.jardines@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la diferencia entre el pago de inhumación, mantenimiento anual y refrendo?
RESPUESTA:	Inhumación: es sepultar un cadáver, Mantenimiento: es el pago anual al panteón, refrendo: es el pago anual, posterior a los 7 años después de llevar a cabo la inhumación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Aumenta el costo, si se sepultan más personas en la misma fosa?

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IZCALLI

CUAUTITLÁN IZCALLI

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	No, únicamente paga el espacio de la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la inhumación de cenizas?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cuente con una fosa que no rebase la temporalidad (siete años), que este al corriente en pago y debe ser familiar de lazo directo, así como presentar la documentación respectiva.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Exhumación de cadáveres

ELABORÓ:	VISTO BUENO: TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Manuel Romero Lozano. Jefe de Departamento de Parques, Jardines y Panteones.	C. José Arturo Vélez Ortiz Titular de la Dirección de Servicios públicos	____10__/___marzo____/___2025____.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Escaneado con CamScanner